

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**24483** *DABNEY, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
DABNEY, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
NA BURGUESA ALQUILERES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión del artículo 73.1 de la misma Ley, se hace público que el 16 de agosto de 2012, la Junta General de Socios de la mercantil Dabney, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad escindida), acordó la escisión total de la Sociedad con creación de dos nuevas sociedades que se denominarán: "Dabney, Sociedad Limitada Unipersonal", adoptando la denominación social de la sociedad escindida, al amparo de lo dispuesto en el artículo 418 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil y "Na Burguesa Alquileres", respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, no siendo necesarios el informe de los Administradores ni el informe de expertos independientes sobre el proyecto de escisión, ni el balance de escisión en los términos previstos en el artículo 78 bis, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, así como el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad a oponerse a la escisión total en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión total.

Palma, 16 de agosto de 2012.- Administrador Único, Mateo Sastre Juan.

**ID: A120059457-1**